

Pucara, julio 04 de 2013

Dr.  
Santiago Jaramillo Malo  
INTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Ciudad,

De mi consideración:

Marco Hernán Barreto Pesantez, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte Pesado Pucara S.A. Transpursa Con expediente No. 33583, ante usted comparezco y digo:

Que el día Miércoles 03 de Julio de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones constante en la Escritura de cesiones de Derechos, la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel.

| SOCIO              | CEDENTE          | SOCIO              | CECIONARIO     |
|--------------------|------------------|--------------------|----------------|
| NOMBRES:           | MARCO HERNAN     | NOMBRES:           | ROMULO SENEN   |
| APELLIDOS:         | BARRETO PESANTEZ | APELLIDOS:         | REYES PESANTEZ |
| C.C. Nro.          | 0702649716       | C.C. Nro.          | 0102168861     |
| NACIONALIDAD :     | ECUATORIANA      | NACIONALIDAD :     | ECUATORIANA    |
| NUMERO DE ACCIONES | 10               | NUMERO DE ACCIONES | 10             |
| VALOR DE LA ACCION | 1,00 DÓLAR C/U   | VALOR DE LA ACCION | 1,00 DÓLAR C/U |
| TIPO DE INVERSION: | NACIONAL         | TIPO DE INVERSION: | NACIONAL       |

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,  
  
MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**2013-01-08-01-P00940**

**ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS**

**OTORGADO POR: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ.**

**A FAVOR DE: ROMULO SENEN REYES PESANTEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los TRES días del mes de JULIO del año Dos Mil Trece, ante mí DOCTOR FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de este cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE, el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor: ROMULO SENEN REYES PESANTEZ casado con la señora NANCY JOSEFINA BERREZEUETA DURAN, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en el Cantón Pucará de tránsito en este cantón, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de identificarles por sus cédulas de identidad y luego de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su

OTORGADO  
SANTA ISABEL



otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a lo que a continuación expresamos: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTE, el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el cantón Pucará de tránsito en este Catón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor ROMULO SENEN REYES PESANTEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Pucara de tránsito en este Cantón Santa Isabel. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Cesión de Derechos otorgado por el señor Herminio Gonzalo Pesantez Heras, con escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santa Isabel de fecha veinte y siete de Febrero del año dos mil siete, el cedente señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, adquirió SETENTA ACCIONES de un Dólar cada una, dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, del Cantón Pucará. Compañía que se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, de fecha tres de Marzo del año dos



mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pucará, bajo el número tres de fecha veinte y ocho de Junio del año dos mil seis. TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento el señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor del cesionario señor ROMULO SENEN REYES PESANTEZ, DIEZ ACCIONES que tiene y le corresponde dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, sujetándose el cesionario a los estatutos, derechos y obligaciones por los que se rige la compañía, libres de todo gravamen, autorizando a su beneficiario proceda a realizar los trámites necesarios tendientes al traspaso de dichas acciones.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el CEDENTE señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, y el CESIONARIO señor ROMULO SENEN REYES PESANTEZ, aceptan esta cesión de derechos por convenir a sus intereses.- La cuantía se la fija como Indeterminada.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de este instrumento por celebrarse. Atentamente, Tatiana Serrano O. ABOGADO Mat. 01-2011-35 F.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que le fue el presente documento público



íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

0702649716

0102168861



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta 1<sup>a</sup> COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura pública, la misma que la firmo y sello en Santa Isabel, el mismo día de su celebración...



EL NOTARIO PRIMERO (E)..



Pucara, julio 04 de 2013

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad,

De mi consideración:

Marco Hernán Barreto Pesantez, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte Pesado Pucara S.A. Transpursa. Con expediente No. 33583, ante usted comparezco y digo:

Que el día Miércoles 03 de Julio de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones constante en la Escritura de cesiones de Derechos, la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel.

| SOCIO              | CEDENTE          | SOCIO              | CECIONARIO       |
|--------------------|------------------|--------------------|------------------|
| NOMBRES:           | MARCO HERNAN     | NOMBRES:           | MANUEL RODRIGO   |
| APELLIDOS:         | BARRETO PESANTEZ | APELLIDOS:         | DELGADO REDROVAN |
| C.C. Nro.          | 0702649716       | C.C. Nro.          | 0703917856       |
| NACIONALIDAD:      | ECUATORIANA      | NACIONALIDAD:      | ECUATORIANA      |
| NUMERO DE ACCIONES | 10               | NUMERO DE ACCIONES | 10               |
| VALOR DE LA ACCION | 1,00 DÓLAR C/U   | VALOR DE LA ACCION | 1,00 DÓLAR C/U   |
| TIPO DE INVERSION: | NACIONAL         | TIPO DE INVERSION: | NACIONAL         |

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,

MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



**2013-01-08-01-P00910**

**ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS**

**OTORGADO POR: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ.**

**A FAVOR DE: MANUEL RODRIGO DELGADO REDROVAN.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS días del mes de JUNIO del año Dos Mil Trece, ante mí DOCTOR FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, y Notario Público Primero Encargado de este cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE, el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor: MANUEL RODRIGO DELGADO REDROVAN, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en el Cantón Pucará de tránsito en este cantón Santa Isabel, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a lo que a continuación expresamos: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTE, el señor:



MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el cantón Pucará de tránsito en este Cantón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor: MANUEL RODRIGO DELGADO REDROVAN, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Pucará de tránsito en este Cantón Santa Isabel. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El compareciente señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, es dueño y beneficiario de SETENTA ACCIONES de un Dólar cada una, dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, del Cantón Pucará, que el compareciente lo adquiere mediante Cesión de Derechos otorgado por el señor Herminio Gonzalo Pesantez Heras, con escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santa Isabel de fecha veinte y siete de Febrero del año dos mil siete. Compañía que se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, de fecha tres de Marzo del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pucará, bajo el número tres de fecha veinte y ocho de Junio del año dos mil seis. TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor del cesionario señor: MANUEL RODRIGO DELGADO REDROVAN, diez Acciones, que tiene y le corresponde dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, mas los derechos y obligaciones, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase,



autorizando a su beneficiario proceda a realizar los trámites necesarios tendientes al traspaso de dichas acciones.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el CESIONARIO, señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, y el señor: MANUEL RODRIGO DELGADO REDROVAN, acepta esta escritura por ser otorgado a su favor y por ir en su beneficio.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de este instrumento por celebrarse. Atentamente Dr. Patricio Ochoa Ch. ABOGADO Mat. Dos mil novecientos treinta y dos C.A.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que le fue el presente documento público íntegramente a los comparecientes por mí el notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

  
0702649716

  
0703112856

  
Notario Público Zamora III  
del cantón Santa Isabel  
Sede

*[Handwritten signature in blue ink]*

..... ante mí, en fe de ello confiero esta *100* COPIA  
CERTIFICADA, de la presente escritura pública, la misma que la firmo y  
sello en Santa Isabel, el día de su celebración.



*[Handwritten signature in blue ink, circled]*

EL NOTARIO PRIMERO (E).

